

CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESCLARECIMIENTO DE DESAPARICIONES FORZADAS (CIEDEF)

Creado por: Administrador | Publicado: 31/08/2015

☒ Mediante Decreto Supremo Nº 27089 de 18 de junio de 2003, se creó el CIEDEF con el propósito de esclarecer las desapariciones forzadas en el país.

ATRIBUCIONES:

El CIEDEF tiene las siguientes atribuciones:

- a.** Coordinar medidas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que Bolivia promueva la aprobación de una Convención Internacional sobre Desapariciones Forzadas, en base al proyecto radicado en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas.
- b.** Realizar seguimiento a las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos - OEA o de otros organismos internacionales relativas a Bolivia.
- c.** Procesar información para el descubrimiento de los restos de personas víctimas de desaparición forzada.
- d.** Gestionar cooperación técnica, nacional o internacional, para el ejercicio de sus atribuciones.

CONFORMACIÓN DEL CIEDEF.

Los miembros del Consejo son:

Ministerio de Justicia - Preside

Viceministerio de Relaciones Exteriores

Viceministerio de Régimen Interior y Policía

Viceministerio de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral

Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD)